

# GACETA MUNICIPAL

**SEMANAL**  
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 27 DE ENERO DE 2025

Volumen CUATRO

Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

## CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2025-2027, celebrada el 24 de enero de 2025.	3
2. Convocatoria a la Primera Sesión de Cabildo Abierto.	6

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2025-2027**

**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, se autorice la publicación de la convocatoria para la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto que se llevará a cabo el día viernes 28 de febrero de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la publicación de la Convocatoria para la Primera Sesión de Cabildo Abierto, a celebrarse el día 28 de febrero de 2025. - - - - -

**SEGUNDO.** - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, facultar al Titular del Ejecutivo Municipal, emitir las convocatorias públicas subsecuentes durante la administración 2025-2027. - - - - -

**TERCERO.** - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, facultar al Titular del Ejecutivo Municipal, emitir una vez al año una convocatoria exclusiva para las comunidades indígenas, y aplicarse durante la administración 2025-2027. - - - - -

**CUARTO.** - Instrúyase a la Coordinación General de Comunicación Social, se dé máxima publicidad en la página oficial del Ayuntamiento y en los medios electrónicos disponibles para tal efecto. - - - - -

**QUINTO.** - Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México”, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la autorización de permiso para realizar el baile popular denominado "Baile de Feria San Pablo Autopan La Arrolladora", en las instalaciones del predio ubicado en calle Lerdo de Tejada S/N Barrio de Jesús, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, el día 25 de enero de 2025, en un horario de 20:00 horas a 02:00 horas del día siguiente.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el permiso para realizar el baile popular denominado "Baile de Feria San Pablo Autopan La Arrolladora", en las instalaciones del predio ubicado en calle Lerdo de Tejada S/N Barrio de Jesús, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, el día 25 de enero de 2025, en un horario de 20:00 horas a 02:00 horas del día siguiente. - - - - -**

**SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Seguridad y Protección, a la Dirección General de Gobierno y a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, para que en el ámbito de sus atribuciones den seguimiento a los presentes acuerdos. - - - - -**

**TERCERO. - Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México", periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -**

---

**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la autorización de permiso para realizar el baile popular denominado "Baile de los Cardenales de Nuevo León y Banda Trakalosa", en las instalaciones del campo de futbol "Ávila", ubicado en la calle Benito Juárez esquina con calle Independencia en la Delegación de San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, el día 26 de enero de 2025, en un horario a partir de las 20:00 horas a 2:00 horas del día siguiente.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobó el siguiente:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el permiso para realizar el baile popular denominado “Baile de los Cardenales de Nuevo León y Banda Trakalosa”, en las instalaciones del campo de futbol “Ávila”, ubicado en la calle Benito Juárez esquina con calle Independencia en la Delegación de San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, el día 26 de enero de 2025, en un horario a partir de las 20:00 horas a 2:00 horas del día siguiente. - - - - -

**SEGUNDO.** – Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Seguridad y Protección, a la Dirección General de Gobierno y a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, para que en el ámbito de sus atribuciones den seguimiento a los presentes acuerdos. - - - - -

**TERCERO.** - Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México”, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

---

# Convocatoria a la Primera Sesión de Cabildo Abierto.

El Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y ser tomados en cuenta por la autoridad municipal:

**CONVOCA:**

**A LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO**

**BASES**

**PRIMERA. - LUGAR, FECHA Y HORA**

En el Salón de Cabildos "Felipe Chávez Becerril" del Palacio Municipal de Toluca el 28 de febrero del 2025, a partir de las 9:00 horas.

**SEGUNDA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.**

1. Ser habitante del Municipio de Toluca, presentar documento legal que así lo acredite.
2. Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría de Ayuntamiento, debiéndolo realizar por escrito, independientemente de la exposición oral que, del mismo, deberá hacerse durante Cabildo.
3. Podrán participar con derecho a voz, los ciudadanos que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, así como los servidores públicos federales, estatales, municipales que deseen hacerlo, hasta por un lapso de 5 minutos.
4. El ciudadano participará directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
5. El periodo de registro de participaciones se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 18:00 horas del día viernes 14 de febrero del 2025.
6. Para esta Sesión de Cabildo Abierto, se recibirán para su trámite o desahogo, la participación de hasta diez participaciones.

**TERCERA. - TEMAS A CONSIDERAR**

Los temas a presentar serán de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

**CUARTA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO**

Cumplir con los requisitos de la base segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Abierto

**QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA**

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

**SEXTA. - DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES.**

Las áreas que sean instruidas por quien presida la Sesión, deberán dar respuesta por escrito a los participantes dentro de 10 días hábiles después de la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto.

**SEPTIMA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS.**

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por quien presida la Sesión y/o el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideran pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad. Désele la difusión correspondiente, en los medios de comunicación más importantes del Municipio.

Toluca, México, viernes 24 de enero del 2025

**ATENTAMENTE**

Rúbrica

**LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA**

Rúbrica

**MTRO. JUSTO NÚÑEZ SKINFILL**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**TOLUCA**  
**CAPITAL**  
DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO



Edición a cargo de la  
Secretaría del Ayuntamiento  
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

9

**LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA**  
Presidente Municipal Constitucional

**Dra. en D. P. Yazmin  
Nájera Romero**  
Primera Síndico

**Lcda. en D. Edna Viridiana  
Flores Santa Olalla**  
Sexta Regidora

**Mtro. Jaime Amado  
López Gómez**  
Segundo Síndico

**Lcda. Clara Patricia  
Medel Díaz**  
Séptima Regidora

**Lcdo. En D. Mario  
Magno Díaz**  
Primer Regidor

**Dra. en D. Shantall  
Zepeda Escobar**  
Octava Regidora

**C. Ana Victoria  
Pliego Tapia**  
Segunda Regidora

**Lcda. en D. Araceli  
Mendoza Flores**  
Novena Regidora Suplente

**Lcdo. en D. Edgardo  
Rebollar Pérez**  
Tercer Regidor

**Lcda. C. P. y A. P. Irma Carolina  
Alvarez Mendoza**  
Décima Regidora

**Lcda. en Odontología  
Belem Garay Garduño**  
Cuarta Regidora

**Lcdo. en D. Luis Felipe  
García Chávez**  
Décimo Primer Regidor

**Lcdo. En Economía  
Víctor Armando Díaz Rodríguez**  
Quinto Regidor

**Lcda. en D. Cristina  
Sierra Castillo**  
Décima Segunda Regidora

**Mtro. Justo Núñez Skinfill**  
Secretario del Ayuntamiento